



RESOLUCION No. 1214-AD-77

Lima, 12 de Diciembre de 1977

Visto el Libro de Matrícula de Asociados, el Testimonio de Escritura Pública de adecuación de los Estatutos al D.L. 20555 y la copia certificada de elección de la Junta Directiva de la A.D.P. "Atlético Chalaco", y el informe correspondiente emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 221-AD-76 de 14 de Abril de 1976, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, otorgó el reconocimiento oficial como Asociación Deportiva Profesional en forma provisional al Club "Atlético Chalaco", condicionando dicho reconocimiento a que la indicada institución cumpla con la presentación de su Libro de Matrícula de Asociados, la Escritura Pública de adecuación de los Estatutos al D.L. 20555 y la copia certificada de la Elección de la Junta Directiva;

Que la A.D.P. "Atlético Chalaco" ha cumplido con presentar el Libro de Matrícula de Asociados que acredita que cuenta con un mínimo de 2,000 socios; el Testimonio de Escritura Pública de sus Estatutos, debidamente adecuados al D.L. 20555 y copia del Acta de Elección de la Junta Directiva, que acredita que ella ha sido elegida mediante votación unipersonal, secreta, universal, obligatoria y directa de sus asociados;

Que en consecuencia resulta necesario otorgar a la A.D.P. "Atlético Chalaco" el reconocimiento oficial en forma definitiva;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con la opinión favorable del Director Ejecutivo; y,

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, D.L. 21430 y Estatuto del Deporte Profesional aprobado por D.S. 017-75-ED de 19 de Agosto de 1975;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. - RECONOCER definitivamente al Club "Atlético Chalaco" como Asociación Deportiva Profesional, autorizándolo para realizar sus actividades deportivas en la rama del fútbol profesional.

Regístrese y comuníquese.



LUCIANO CUNEO MANSILLA
INRED

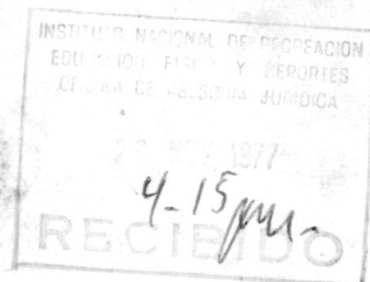


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

2701
- 9 DIC. 1977

"AÑO DE LA UNION NACIONAL"



HOJA INFORMATIVA N° 064- INSP - 77

A : Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo del INRED

DE : INSPECTOR GENERAL a.i.

ASUNTO : Documentos pendientes presentados por la Asociación Deportiva Profesional Atlético Chalaco para su Reconocimiento Definitivo.

REFERENCIA : Expediente N° 7139 - 27-OCT-77

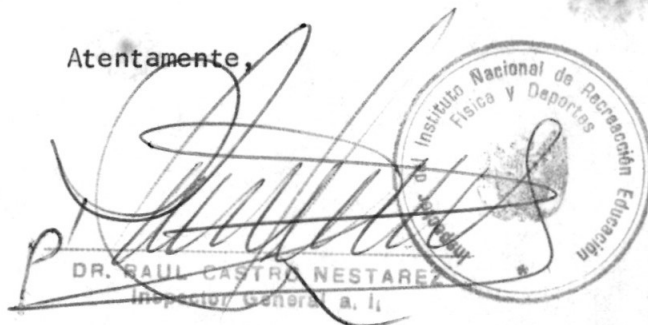
FECHA : Lima, 23 de Noviembre de 1977

Es grato dirigirme a usted, para poner en su conocimiento que la Oficina de Inspectoría deja constancia de haber verificado los siguientes documentos:

1. Copia de los Estatutos de adecuación al D.L. N° 20555 y al Estatuto del Deporte Profesional presentado por la A.D.P. "Atlético Chalaco" certificado por el Notario Público de Lima Dr. Felipe de Osma E. - de fecha 17 de Octubre de 1977.
2. Copia Notarial Certificada (Dr. Felipe de Osma E., Notario Público de Lima) del Acta de Elecciones de la Junta Directiva, de fecha - 17-OCT-1977 y,
3. Libro de Matrícula de Socios acreditando 2,552

Cumpliendo con presentar los requisitos que adeudaba anteriormente.

Atentamente,


DR. RAUL CASTRO NESTAREZ
Inspector General a.i.

Adj.: Los 3 documentos mencionados.

INSP/77
rac.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

2701

- 9 DIC. 1977

ASUNTO: Reconocimiento definitivo como
A.D.P. al Club "ATLETICO CHALACO"

INFORME N° 834-OAJ-77

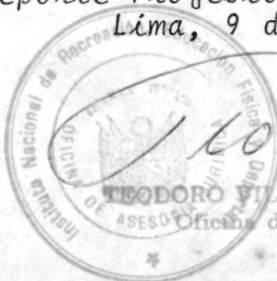
AL JEFE DEL INRED

1. El Club "Atlético Chalaco" ha solicitado al INRED su -
reconocimiento definitivo como Asociación Deportiva -
Profesional, para tal efecto acompaña los documentos
que condicionan el indicado reconocimiento definitivo
en la Resolución N° 221-AD-76 de 14 de Abril de 1976,
por el cual el INRED le otorgó reconocimiento oficial
como A.D.P. en forma provisional, supeditando dicho
reconocimiento a que la indicada institución deportiva
cumpla con la presentación de su Libro de Matrícula de
Socios, que acredite que cuenta con un mínimo de 2,000
asociados, el testimonio de Escritura Pública de adecua-
ción de sus Estatutos al D.L. 20555 y la copia certifi-
cada del Acta de Elección de la Junta Directiva que --
acredita que ella ha sido elegida mediante votación -
unipersonal, secreta, universal, obligatoria y directa
de sus asociados.

La institución recurrente para los efectos indicados -
ha cumplido con presentar en la fecha los referidos do-
cumentos debidamente adecuados a la Ley General de Re-
creación, Educación Física y Deportes.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente otor-
gar el reconocimiento definitivo al Club "Atlético Cha-
laco" como Asociación Deportiva Profesional y para que
realice las actividades deportivas en la rama del fútbol
profesional, teniendo en cuenta que ha cumplido con pre-
sentar su Libro de Registro de Asociados que acredita que
cuenta con un mínimo de 2,000 socios, Testimonio de Escri-
tura Pública de sus Estatutos debidamente adecuados al -
D.L. 20555 y el Acta de Elección de la Junta Directiva --
siguiendo el procedimiento establecido por Ley, en aplica-
ción del D.L. 21430 y D.S. 017-75-ED de 19 de Agosto de
1975-Estatuto del Deporte Profesional.

Lima, 9 de Diciembre de 1977



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 7139



RESOLUCION No. 1214-AD-77

Lima, 12 de Diciembre de 1977

Visto el Libro de Matrícula de Asociados, el Testimonio de Escritura Pública de adecuación de los Estatutos al D.L. 20555 y la copia certificada de elección de la Junta Directiva de la A.D.P. "Atlético Chalaco", y el informe correspondiente emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 221-AD-76 de 14 de Abril de 1976, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, otorgó el reconocimiento oficial como Asociación Deportiva Profesional en forma provisional al Club "Atlético Chalaco", condicionando dicho reconocimiento a que la indicada institución cumpla con la presentación de su Libro de Matrícula de Asociados, la Escritura Pública de adecuación de los Estatutos al D.L. 20555 y la copia certificada de la Elección de la Junta Directiva;

Que la A.D.P. "Atlético Chalaco" ha cumplido con presentar el Libro de Matrícula de Asociados que acredita que cuenta con un mínimo de 2,000 socios; el Testimonio de Escritura Pública de sus Estatutos, debidamente adecuados al D.L. 20555 y copia del Acta de Elección de la Junta Directiva, que acredita que ella ha sido elegida mediante votación unipersonal, secreta, universal, obligatoria y directa de sus asociados;

Que en consecuencia resulta necesario otorgar a la A.D.P. "Atlético Chalaco" el reconocimiento oficial en forma definitiva;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con la opinión favorable del Director Ejecutivo; y,

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, D.L. 21430 y Estatuto del Deporte Profesional aprobado por D.S. 017-75-ED de 19 de Agosto de 1975;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. - RECONOCER definitivamente al Club "Atlético Chalaco" como Asociación Deportiva Profesional, autorizándolo para realizar sus actividades deportivas en la rama del fútbol profesional.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLIA
INRED



RESOLUCION No. 1214-AD-77

Lima, 12 de Diciembre de 1977

Visto el Libro de Matrícula de Asociados, el Testimonio de Escritura Pública de adecuación de los Estatutos al D.L. 20555 y la copia certificada de elección de la Junta Directiva de la A.D.P. "Atlético Chalaco", y el informe correspondiente emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 221-AD-76 de 14 de Abril de 1976, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, otorgó el reconocimiento oficial como Asociación Deportiva Profesional en forma provisional al Club "Atlético Chalaco", condicionando dicho reconocimiento a que la indicada institución cumpla con la presentación de su Libro de Matrícula de Asociados, la Escritura Pública de adecuación de los Estatutos al D.L. 20555 y la copia certificada de la Elección de la Junta Directiva;

Que la A.D.P. "Atlético Chalaco" ha cumplido con presentar el Libro de Matrícula de Asociados que acredita que cuenta con un mínimo de 2,000 socios; el Testimonio de Escritura Pública de sus Estatutos, debidamente adecuados al D.L. 20555 y copia del Acta de Elección de la Junta Directiva, que acredita que ella ha sido elegida mediante votación unipersonal, secreta, universal, obligatoria y directa de sus asociados;

Que en consecuencia resulta necesario otorgar a la A.D.P. "Atlético Chalaco" el reconocimiento oficial en forma definitiva;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con la opinión favorable del Director Ejecutivo; y,

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, D.L. 21430 y Estatuto del Deporte Profesional aprobado por D.S. 017-75-ED de 19 de Agosto de 1975;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - RECONOCER definitivamente al Club "Atlético Chalaco" como Asociación Deportiva Profesional, autorizándolo para realizar sus actividades deportivas en la rama del fútbol profesional.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARGILL

INRED